



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("**GAM**" o la "**Sociedad**") informa del siguiente **HECHO RELEVANTE**:

En el día de hoy se ha comunicado a la Sociedad que en fecha 30 de julio de 2012 ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de modificación de los términos y condiciones de los bonos convertibles de la Sociedad (los "**Términos y Condiciones Modificados**").

Tal y como se señaló en el hecho relevante número 160.224, con la adopción de los acuerdos necesarios por parte de la Junta de Accionistas de GAM (hecho relevante número 166.975) y la inscripción de la escritura de modificación de los Términos y Condiciones Modificados en el Registro Mercantil, se da cumplimiento a la última de las condiciones necesarias para su efectividad.

Asimismo, de conformidad con los hechos relevantes números 160.927 y 160.933, dichos acuerdos de Junta y su inscripción registral resultaban también necesarios para dar por completada y cerrada la reestructuración de la deuda financiera de la Sociedad (la "**Reestructuración**").

Como consecuencia de la adopción de los Términos y Condiciones Modificados, a partir de la fecha del presente anuncio, esto es, el 31 de julio de 2012 (la "**Fecha de Ejecución**"), surten efecto, entre otras cuestiones, las siguientes, aprobadas por la Asamblea General de Bonistas celebrada el pasado 14 de marzo de 2012:

- (i) la Fecha de Vencimiento Final ha sido prorrogada hasta el 31 de enero de 2016;
- (ii) el tipo de interés en vigor para el periodo desde la Fecha de Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012 será del 5 por ciento;
- (iii) el Importe Principal Acumulado a la Fecha de Ejecución es de 59.723.484,52 euros y cesará de incrementar con efectos desde la Fecha de Ejecución;



- (iv) en cada aniversario de la Fecha de Ejecución el Emisor deberá pagar a los Bonistas por medio de una amortización un importe de 298.617,42 euros (que representa el 0,5 por ciento del Importe Principal Acumulado a la Fecha de Ejecución), y el Importe Principal Acumulado se reducirá en esta misma cantidad;
- (v) el Precio de Conversión se fijará, para cada ejercicio del Derecho de Conversión, en una cantidad que represente un descuento del 20 por ciento sobre el precio de cotización medio ponderado de las Acciones Ordinarias durante el plazo de los quince (15) días naturales anteriores al ejercicio del Derecho de Conversión;
- (vi) el Periodo de Conversión se reiniciará con el fin de comenzar solo en aquella fecha que resulte del transcurso de un período de veinticuatro (24) meses a contar a partir de la Fecha de Ejecución y que finalice a las 5.00 PM (hora de Madrid) en la fecha que resulte de contar un plazo de cinco Días Laborables anteriores a la Fecha de Vencimiento Final revisada;
- (vii) con efectos desde el 31 de julio de 2014, esto es, los veinticuatro (24) meses posteriores a la Fecha de Ejecución, la Sociedad tendrá derecho a la amortización de los Bonos en cualquier momento por un precio igual al 120 por ciento de la cuantía del principal pendiente de los Bonos junto con los intereses acumulados a los mismos; y
- (viii) la renuncia de todos y cualesquiera Supuestos de Incumplimiento que surgieran con carácter previo a o como consecuencia de la Reestructuración o de cualquier otra forma en relación con la ejecución de la propuesta de acuerdos sometida a la aprobación de la Asamblea General de Bonistas.

En Oviedo, el 31 de julio de 2012.